



Solo Alejandro Moreno Cárdenas timonel tricolor y disolución INAI

¿A dónde va PRI?: La sala superior del *Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación* (TEPJF) confirmó las modificaciones estatutarias del **PRI** y su dirigente nacional, **Alejandro "Alito" Moreno Cárdenas**, podrá continuar en su cargo hasta octubre del 2024 y declaró la procedibilidad constitucional y legal de las porciones reformadas que fueron materia de estudio en los términos de la ejecutoria, así lo indica en su resolutive, elaborado por el **magistrado José Luis Vargas**, con



"Alito" Moreno Cárdenas, si se queda en su cargo hasta octubre del 2024

énfasis en la autodeterminación de los partidos políticos. Así fue el respaldo a **"Alito" Moreno** para que pueda **"negociar"** las alianzas con otras fuerzas políticas de cara a las elecciones de **2024**. Fue un revés al acuerdo del **INE**, por el cual el **TEPJF** declara procedentes las reformas relacionadas con el periodo de **90 días hábiles que tiene el Consejo Político Nacional (CPN)** del **PRI** para ejercer su facultad de prorrogar el cargo de las dirigencias nacionales.

Adiós INAI: *"Las funciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) no pueden ser atraídas por otra instancia, pues ninguna cuenta con facultades sobre los tres poderes de la Unión para garantizar a la población el pleno ejercicio de sus derechos en la materia"*, afirmó la comisionada presidenta del **INAI**, **Blanca Lilia Ibarra Cadena**. **"No hay democracia que pueda funcionar sólo con ideales, por lo que no es posible construir resultados públicos sin instituciones, son éstas el brazo ejecutor de la voluntad popular, las que permiten transitar de las ideas a los resultados"**, enfatizó **Ibarra Cadena**, al participar en la **Presentación de la Plataforma de Aprendizaje del**

Continúa en siguiente hoja



Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). *"El INAI se encuentra actualmente en una etapa desafiante en la que no puede desplegar a cabalidad su función de defensa de los derechos humanos por la falta de tres integrantes del pleno, lo cual nos impide sesionar válidamente, esto también impide que defendamos a las personas ante la negativa infundada del acceso a la información y ante el tratamiento indebido de los datos personales. En esta situación no podemos resolver las quejas de la ciudadanía, lamentó".* Expuso que "el INAI, como organismo autónomo, tiene competencia sobre los tres poderes de la Unión y los otros organismos autónomos, partidos políticos, sindicatos, fondos y fideicomisos públicos y, además, funge como segunda instancia respecto a las entidades federativas, por lo que ninguna dependencia podría tener esa competencia, sin afectar el principio de división de poderes y el federalismo". **"Aprovecho este foro para, respetuosamente, hacer un llamado al Senado a efecto de que concluya el proceso de designación de comisionadas y comisionados para restablecer la garantía efectiva de los derechos humanos que materializa el INAI", concluyó Ibarra Cadena.**

Segob: *El secretario de Gobernación (SG), Adán Augusto López Hernández,* consideró que era un despropósito que el **INAI** intentara violar la Constitución para sesionar sólo con cuatro de sus siete integrantes, por lo que reconoció la determinación de la **SCJN** que rechazó la petición presentada por los comisionados del INAI en ese sentido. Al encabezar la conferencia mañanera, **Adán Augusto López,** fue consultado sobre la sentencia de la **ministra Loretta Ortiz Ahlf,** quien negó al **INAI** sesionar con cuatro de sus miembros, ya que la ley establece que el pleno puede deliberar con un quorum de cinco de los integrantes del pleno.

La **ministra Ortiz Ahlf** admitió a trámite una controversia constitucional promovida por el **INAI,** que denunció la falta de acciones de los poderes **Ejecutivo y Legislativo** para cumplir con los nombramientos vacantes y solicitó que se le otorgara una suspensión que les permitiera sesionar con el pleno incompleto, lo que fue rechazado por la ministra. El secretario de Gobernación dijo que **"el INAI es un instituto inoperante, porque ha servido como botín político, se han dedicado a repartirse por cuotas los partidos políticos los nombramientos de los órganos aparentemente autónomos, eso no ayuda a la transparencia ni consolidación de**



Loretta Ortiz Ahlf, negó al INAI sesionar con cuatro de sus miembros



un régimen democrático en México". Subrayó que el **INAI**, encabezado por su presidenta **Blanca Lilia Ibarra**, está en pleno uso de sus derechos de acudir a las instancias judiciales o jurídicas que así consideren.

Más TEPJF: En la cámara de diputados y ante la falta de consenso, la reforma al **TEPJF** quedó fuera del presente periodo de sesiones, que concluye el próximo domingo, así lo confirmó el presidente de la **Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados**, el diputado **Ignacio Mier**. La **Janine Otálora**, magistrada de la **Sala Superior del TEPJF**, dijo que *"las limitaciones que se han intentado imponer al TEPJF, representan un claro retroceso democrático y llamó a permanecer alertas porque, en su opinión, esa circunstancia busca restringir no sólo al TEPJF, cuyas decisiones, dice la Constitución federal, son definitivas e inatacables, sino a los derechos fundamentales de los ciudadanos"*. Sin mencionar de manera explícita la iniciativa de reforma constitucional que busca modificar los alcances del tribunal, que ya fue enviada a la congeladora de la **Cámara de Diputados** ante la falta de consenso de los partidos políticos, la **magistrada Otálora** dijo que esos episodios nos recuerdan que como sociedad debemos permanecer alertas porque las limitaciones que se han intentado imponer no sólo restringen las funciones del **TEPJF**, sino principalmente amenazan los derechos fundamentales de la ciudadanía. El ex consejero electoral, **Jaime Cárdenas** nos señaló que las iniciativas en contra de la facultad de interpretación del **TEPJF** son absurdas.



Adán Augusto López: *"El INAI es un instituto inoperante, porque ha servido como botín político"*